



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2022-00191-00
Auto No. 1294*

Con ocasión a los memoriales que anteceden se DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial del extremo demandante en contra el auto 1252 del 15 de noviembre del 2023.

Sin condena en costas por considerarse que no se causaron.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que recae sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 378-187204, 378-187386 y 378-75695 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle).

Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8629148649cdef2ca7f1ff70933091c171824f1d6e8209048f862bdf5f34ac3e

Documento generado en 23/11/2023 01:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>